



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogota



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CENTRO ZONAL USME**

CITA Y EMPLAZA

Al señor LEANDRO PEÑA ANGULO C.C.N.1022930996 en calidad de progenitores y/o familiares en línea extensa materna o paterna y/o demás personas interesadas para que se presenten al instituto colombiano de bienestar familiar regional Bogotá centro zonal Usme, ubicado en la Calle 72 sur # 12-18. B Barranquillita de esta ciudad, con el fin de notificarse del Auto de Apertura de Investigación de fecha 26 de marzo de 2019 dictado dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos número HSF:1022938582-2019 SIM.1761426064 que el ICBF sigue a favor de la niña HEIDY DAYANNA PEÑA ALZATE; para que hagan valer sus derechos, dentro de la actuación administrativa que el ICBF sigue a favor de la mencionada por la vulneración, amenaza de sus derechos.

De no presentarse, se entenderá surtida la notificación Artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 en concordancia con el Art 108 y 293 del Código General de Proceso. Bogotá marzo 28 de 2019

NADYA MERCEDES CONTRERAS ARIAS

Defensora de Familia

Centro Zonal de Usme- Regional Bogotá ICBF

Fijado el: 29 de marzo de 2019

Desfijar el: 5 de abril de 2019

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil